

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 10 de junio de 2025, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2025/26.

Mediante la Orden de 17 de enero de 2025, se convocaron plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2025/26 (BOJA núm. 16, de 24 de enero de 2025).

La Orden de 28 de marzo de 2012 desarrolla determinados aspectos del procedimiento para la admisión del alumnado residente en las residencias escolares y en las escuelas-hogar. En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 10 de la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la resolución, con carácter definitivo, de la convocatoria de plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2025/26 en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación.

Segundo. Las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación darán traslado de esta resolución a las personas que ejercen la dirección de las residencias escolares y escuelas-hogar de su ámbito territorial.

Tercero. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de junio de 2025.- El Director General, Rafael Salas Machuca.